

presente acta para la debida constancia: deyo

A. González

L. Arzúpe

Patrocinio Parilla J. Morales

Ante mí

Margalegui

N.º 14

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1900.  
 A la hora de reglamento, se reunieron los Tres Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede. Continúa, el mismo Sr. Presidente dió cuenta con la circular, expedida por la Sección 3.ª de la Sra. del Superior Govno del Estado, con fecha 7 del corriente, en la que se le remitieron cinco ejemplares de la Ley que a pedido del Honorable Congreso del Estado con fecha 30 de Julio último, sobre el contingente de hombres que debe dar el Estado para el Ejército Nacional. Y el correspondiente impreso de dicha circular y de la Ley referida dispone se forme en esta Villa a la mayor brevedad posible, un padrón de todo varón de 20 à 40 años de edad, que residan en este Municipio y formado dicho padrón, remitirse un ejemplar a la Sra. del Superior Govno del Estado para los fines que fueren convenientes. Y para que formen dicho padrón se nombran los Sres Severo Torales y Máximo García de quienes los presentarán a este Ayto. para los fines que fueren convenientes expresados. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose

la presente acta para la debida constancia: doy fe

A. Ponzales

Patrocinio Davila

Ante mi

Por mi fe  
J. M. Arizpe

L. Arizpe

J. Arizpe

Nº 20. Sesión ordinaria del día tres de Septiembre de 1900.  
 A la hora de reglamento, reunidos los Cc. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1º propietario y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Srta. dió cuenta en la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede. En seguida el mismo Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que los tres Comisionados le habían entregado los borradores de los padrones que habian servido en esta municipalidad de todo varón de 20 à 40 años de edad, los cuales padrones fueron revisados por la corporación y encontrándolos estar bien formados, pues en ellos constan los nombres de los individuos, su edad, estado civil y si son ó no empleados, circunstancias que se recitan para el objeto con que dichos padrones se forman, en esta virtud se dispone: se saquen en limpio por la Secretaria y se remita una copia al Superior Gobº del Estado, para los fines que fueren convenientes. En el mismo acto el C. Comisionado de Instrucción primaria dió cuenta al Ayuntamiento que las escuelas Oficiales que sostiene el Municipio fueron abiertas en esta misma fecha y habia dado orden à los jueces de concilio, para que convocaran los padres de familia à matricular sus niños de ambos sexos en las escuelas, dentro de los primeros quince días del mes en curso. Tambien manifestó el mismo Sr. Comisionado que se <sup>causó</sup> ~~había~~ de ~~esta~~ Ayuntamiento 2º en la escuela de niñas por haber renunciado el joven Eleodoro González que lo desempeñaba. Y el Ayuntamiento para suplir esa falta, nombra al joven Manuel González para que la desempeñe, con sueldo de mes de \$12.00 à contar desde el día primero del corriente